

ARTICULO 61

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:40

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 2601

- Las leyes penales tienen efecto retroactivo cuando sean favorables al encausado o sancionado. Las demás leyes no tienen efecto retroactivo a menos que en las mismas se disponga lo contrario por razón de interés social o utilidad pública.